



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
63 Años

ACUERDO No.

068
20 OCT. 2009

DE 2009

Por el cual se modifica el Acuerdo No. 020 de 2009, Artículo 2°.

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en ejercicio de sus funciones legales, y en especial las conferidas por el Acuerdo N° 011 de 2000.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. 020 del 10 de marzo de 2009, el Consejo Académico aprobó la ejecución de trece (13) proyectos de investigación seleccionados en la Convocatoria Interna de Investigación, según Acuerdo 032 de 27 de mayo de 2008.

Que con objeto de ajustar el desarrollo de los proyectos dentro de la anualidad presupuestal, se requiere adicionar un semestre académico para la ejecución de los trece (13) proyectos de investigación.

Que el Consejo Académico previo análisis, consideró pertinente modificar el artículo segundo del Acuerdo No. 020 del 10 de marzo de 2009.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el Acuerdo No. 020 de 2009, Artículo Segundo, el cual quedará así: "EJECUTAR cada uno de los proyectos de investigación aprobados, en un plazo máximo de un año y medio calendario académico, según lo estipulado en el Artículo 7°, del Acuerdo 032 del 27 de mayo de 2008".

ARTÍCULO 2°.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., a los 20 OCT. 2009

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

MIGUEL AUGUSTO GARCÍA BUSTAMANTE

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

B.M.V.
BMVB/Olga Patricia Luque G.